CONSTANCIA SECRETARIAL : MARZO 14/2022

Solicita la parte actora se de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 12 de julio del año 2021 en donde se ordena la notificación del demandado JAMES VALENCIA OSPINA a su correo electrónico.

Que por el centro de servicios le fue enviada la notificación de la demandada AIDEE ARISTIZABAL quien se encuentra emplazada en este asunto.

Hechas las averiguaciones, se informa que el día Viernes 11 de marzo fue debidamente el demandado en el correo indicado por el Juzgado .

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado Nro. 170014003003-2020-00303-00

Visto el informe secretarial que antecede se require al CENTRO DE SERVICIOS a fin de que allegue a este Juzgado las diligencias de notificación del señor JAMES VALENCIA OSPINA. Líbrese oficio a esa dependencia.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 043 del 15/03/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae4535d5c68f7bcc26e9b60995fba24c2f6e5aa54d405ae5bfa4f38ea353ee96**
Documento generado en 14/03/2022 03:36:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica